

**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día dos de julio de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

07. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación

07.01. El Consejo de Gobierno aprueba la convocatoria de Proyectos de Innovación Docente (PID) para Grupos de Innovación Docente (GID) y para PDI que no participa en GID, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a tres de julio de dos mil diecinueve.

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

Convocatoria de PROYECTOS de Innovación Docente (PID) para Grupos de Innovación Docente (GID) y para PDI que no participa en GID

IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia)

INTRODUCCIÓN

En el marco del plan de apoyo a la innovación docente de la UNED, el Vicerrectorado de Digitalización e Innovación, con el soporte del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), presenta esta convocatoria ordinaria anual de nuevos Proyectos de Innovación Docente (PID). A esta convocatoria se podrán presentar Proyectos en tres modalidades.

- Modalidad A (proyectos financiados). Podrán concurrir los integrantes de Grupos de Innovación docente.
- Modalidad B (proyectos no financiados). Podrá concurrir el resto del PDI que no forme parte de Grupos de Innovación Docente.
- Modalidad C (proyectos Institucionales). Proyectos de innovación docentes promovidos desde Facultades y Escuelas.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

La finalidad de esta convocatoria es fomentar la calidad y la innovación en la docencia a través de la investigación educativa. Para ello se pretende apostar por proyectos de innovación docente que presenten continuidad en el tiempo con unos objetivos y planes de actividad claramente definidos.

Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

1. Potenciar la acreditación y consolidación de los GID para realizar investigación educativa fundamentada en las líneas estratégicas de la universidad.
2. Lograr que la innovación docente basada en la investigación educativa forme parte del quehacer docente y que redunde en la mejora y calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS

Las acciones a desarrollar en las propuestas de innovación docente deberán enmarcarse en alguna de las líneas de actuación establecidas en la normativa de los GID (Art. 2).

- I. Diseño o renovación de asignaturas mediante metodologías activas que enriquezcan el proceso de enseñanza aprendizaje en las titulaciones oficiales de grado y máster de la UNED.
- II. Diseño de procedimientos para mejorar el apoyo y el seguimiento de los estudiantes.
- III. Diseño o desarrollo de métodos de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias específicas y genéricas adquiridas por los estudiantes.
- IV. Propuestas de análisis e intervención para evitar y minimizar el abandono universitario en el primer curso de las titulaciones oficiales de grado y máster de la UNED.
- V. Incorporación de nuevas tendencias didácticas a la metodología docente, especialmente en asignaturas de trabajo fin de grado (TFG), trabajo fin de máster (TFM) y prácticas, y que puedan generalizarse a diferentes titulaciones.
- VI. Otras: Excepcionalmente, los Grupos de Innovación podrán adscribirse a nuevas líneas de actuación no contempladas. En este caso, deberán acompañar la justificación del interés, relevancia y oportunidad de la línea de actuación propuesta.

Además, el Vicerrectorado establece en esta convocatoria las siguientes líneas prioritarias:

VII- Proyectos de aprendizaje-servicio en asignaturas de grado y máster de la UNED. Esta línea contará con el apoyo de la Oficina de Aprendizaje y Servicio de la UNED.

VIII- Proyectos de renovación metodológica de las tutorías, en los que necesariamente tendrán que participar tutores de las asignaturas implicadas.

IX.- Proyectos institucionales promovidos por facultades y escuelas para prevenir el abandono y mejorar el rendimiento de los estudiantes.

Ramas de Conocimiento

Las propuestas de innovación docente deben encuadrarse en alguna de las siguientes áreas de conocimiento:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería.
- Ciencias de la Salud.

MODALIDADES DE PROPUESTAS DE INNOVACIÓN DOCENTE

Modalidad A. **PID (Proyectos Innovación Docente)**. Esta modalidad está dirigida a GID aprobados y registrados como tal en la UNED. Para estos proyectos se podrá solicitar financiación.

Modalidad B. **PID (Proyectos de Innovación Docente)**. Dirigidos a todo el PDI que no participa en GID (más profesores tutores, PAS y estudiantes) con la intención de fijar líneas y equipos de trabajo que puedan dar lugar a la formación de nuevos GID a medio plazo. Estos proyectos no contarán con financiación.

Modalidad C. **Proyectos Institucionales**. Esta modalidad va dirigida a apoyar proyectos de innovación docentes promovidos desde Facultades y Escuelas. Cuando participen varias Facultades y Escuelas, estos proyectos contarán con una Coordinación conjunta y podrán contar con fondos de innovación para cofinanciar junto con fondos de las Facultades y Escuelas las actuaciones contempladas en el proceso. Facultades y Escuelas podrán incorporar la participación de Centros Asociados para el desarrollo de acciones piloto relacionadas con la mejora de tutorización y otros servicios.

Los proyectos tendrán una duración de un año, coincidente con el curso académico 2019-20 (octubre 2019 a septiembre 2020).

No obstante, podrán plantearse proyectos de duración superior a un año en función de las características y plan de trabajo del proyecto. En cualquier caso, cada año deberá renovarse la aprobación de los proyectos cuya planificación supere el año. La aprobación está condicionada por la evaluación de los logros alcanzados que permita comprobar que el desarrollo del proyecto se ajusta a la planificación plurianual prevista y aprobada. En caso de recibir financiación, ésta tendrá carácter anual.

FINANCIACIÓN Y AYUDAS. CONDICIONES GENERALES

Los PID, dirigidos a GID que obtengan subvención en esta convocatoria, serán financiados con fondos propios de la UNED correspondientes al ejercicio presupuestario 2020, de modo que el gasto se realizará a lo largo de 2020 (enero a noviembre). Los departamentos, facultades/escuelas podrán contribuir a la financiación de las propuestas con fondos propios, con el objetivo de conseguir su

efectiva realización. Al mismo tiempo, se podrán conseguir otras ayudas externas para la cofinanciación de la innovación docente.

En esta convocatoria de ayudas a la Innovación Docente se dispone de una **cuantía total de 90.000 € (noventa mil euros)**. Dicha cantidad estará sujeta a la aprobación del presupuesto de la UNED para el año 2020.

Independientemente de que la convocatoria se refiera a líneas de actuación, la asignación de los fondos será proporcional a los resultados de la valoración de la calidad e interés del proyecto para la UNED y, en su caso, del rendimiento anterior del grupo proponente.

Los proyectos presentados por los GID que soliciten financiación deberán incluir una relación detallada de todos los gastos necesarios para su realización. Por ello deberá presentarse, junto con la solicitud, el **Anexo II** de esta convocatoria con el presupuesto previsto para el proyecto. En dicho Anexo se detallará la financiación solicitada para cada uno de los proyectos. Podrán presentarse **PID con presupuesto cero**, que podrían ser valorados positivamente si cumplen con los requisitos de la convocatoria. Los PID solicitados por PDI no vinculado a GID no serán financiados.

El presupuesto del proyecto deberá desglosarse en las diferentes partidas o gastos de forma específica, no admitiéndose referencias genéricas que puedan dar lugar a gastos superfluos o no justificables. Tampoco se autorizará ningún cambio posterior sobre el desglose presupuestario previsto (**Anexo II**).

En el caso de que no se subvencione la cuantía total que solicita un PID, el GID podrá redefinir la propuesta si sigue interesado en participar en la convocatoria.

Cuando el equipo de trabajo disponga de los recursos necesarios para la puesta en marcha de proyectos de innovación docente, se indicará que no necesita financiación. Además, si recibe otras fuentes de financiación (externas o por parte del departamento, facultad/escuela) deberán detallarse.

La financiación recibida se podrá destinar a sufragar gastos de material fungible, recursos bibliográficos y documentales inventariables en los fondos de la Biblioteca Universitaria, organización y participación en congresos, jornadas u otras acciones de difusión (congresos y publicaciones en revistas científicas).

No se considera financiable el material inventariable de tipo informático u otros dispositivos digitales de procesamiento de la información, y aquellas otras acciones o materiales que puedan ser financiados por otras vías, ni la contratación de becarios. Asimismo, no serán susceptibles de subvención el mantenimiento externo de aplicaciones informáticas, plataformas en red o Web.

Las solicitudes que incumplan la normativa quedarán excluidas de esta convocatoria. La concesión de las ayudas implica para el profesorado participante las siguientes **condiciones generales**:

- Entrega de memoria final de acuerdo al formato establecido en la convocatoria a tal efecto, una vez finalizado el proyecto (30 de septiembre) y hasta el 30 de octubre de 2020.
- Control del gasto realizado, de manera que no se produzcan desfases entre la ayuda concedida y el dinero empleado, ajustándose para ello a las condiciones económicas y de financiación previstas en el proyecto.
- Los gastos presentados para la realización de la propuesta se aplicarán dentro del ejercicio 2020, tramitándolos a través de las unidades administrativas de las facultades/escuelas correspondientes, y ajustándose en todo caso a las normas de cierre de ejercicio.

Cada factura deberá reflejar la denominación del proyecto o su código de referencia y el coordinador correspondiente al mismo, y deberán ser entregadas antes del 15 de noviembre de 2020.

- Comunicar por escrito, para su aprobación, cualquier modificación justificada de los aspectos señalados en el proyecto inicialmente presentado, exceptuando los conceptos presupuestarios contemplados inicialmente.

Además de estas ayudas financieras, los proyectos solicitados contarán con una asesoría para preparar diseños de investigación, que faciliten la publicación de los resultados de la experiencia.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN. PLAZOS.

La presentación de solicitudes de PID se realizará por sede electrónica (<https://sede.uned.es/>) y a través del siguiente formulario (**Anexo I**), en el que se recogerá información de dos tipos:

- 1) Datos generales sobre el proyecto de innovación docente y del equipo de trabajo.
- 2) Descripción del proyecto de innovación docente.

En el caso de los PID que soliciten financiación, será imprescindible la entrega del **Anexo II** por sede electrónica (<https://sede.uned.es/>), en el que se presentará el presupuesto previsto para el proyecto.

Se podrán presentar solicitudes a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BICI, hasta el 16 de septiembre de 2019

La solicitud debe cumplimentarse por el coordinador del PID, que podrá ser el coordinador del GID u otro miembro del mismo. En ese caso, la solicitud deberá contar con el visto bueno del coordinador del GID. En el caso de PID de PDI que no participan en GID, la solicitud la cumplimentará el coordinador del PID. Dado el diferente tamaño de GID, cada uno de estos podrá presentar proyectos con diferentes líneas de actuación, pudiéndose optar a financiación para cada una de ellas.

Un mismo profesor no podrá coordinar más de un proyecto y como máximo participar en dos PID.

En la modalidad A de los PID sólo podrán participar, como equipo de trabajo, los miembros (PDI) y colaboradores de los GID (tutores, PAS, estudiantes). El coordinador del PID será el coordinador del GID u otro miembro del mismo, con el visto bueno del coordinador del GID. Un mismo GID podrá presentar varios proyectos.

En la modalidad B sólo pueden participar PDI y colaboradores que no formen parte de un GID. El coordinador del proyecto será un PDI de la UNED.

En ambas modalidades, cada equipo de trabajo tendrá un mínimo de cuatro docentes, incluido el coordinador del PID.

Si se produjera alguna incorporación o baja en relación al listado inicial de participantes, el coordinador tiene la obligación de notificarlo mediante el modelo que encontrará en el **Anexo III**.

La inclusión de nuevos participantes deberá constar antes del inicio de la entrega de la memoria final.

Presentación de solicitudes

A partir de la publicación en el BICI, hasta el 16 de septiembre de 2019

No se admitirá ninguna solicitud fuera del plazo establecido.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de PID y, una vez revisada la documentación, se otorgará un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

COMISIÓN EVALUADORA. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES.

Los proyectos serán seleccionados por una Comisión evaluadora constituida *ex profeso* para esta convocatoria, de acuerdo con los criterios de valoración publicados en el **Anexo IV** de la presente convocatoria. Dicha comisión está formada por:

1. Presidente:

Vicerrector de Digitalización e Innovación o persona en quien delegue.

2. Vocales:

- Docente que ostente la dirección del IUED.
- Docente que ostente direcciones adjuntas del IUED.

- Cinco miembros del personal docente e investigador de la Universidad, con experiencia en el desarrollo y evaluación de proyectos de innovación docente, uno por cada una de las ramas de conocimiento, preferiblemente miembros de la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED.

En el caso de que se presenten más de 20 solicitudes, se podrá incluir en el proceso de evaluación a otros profesores que emitirán un informe de experto que remitirán a la comisión de selección.

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

1. Evaluar los PID presentados de acuerdo a los criterios recogidos en esta convocatoria y proponer la aprobación de los que corresponda.
2. Evaluar las memorias finales de los PID.
3. Formar parte del comité organizador y/o científico de las *jornadas de proyectos de innovación docente* en las que se presenten los resultados obtenidos por los proyectos y actividades desarrollados en esta convocatoria.
4. Proponer la composición del jurado que fallará los premios a la innovación docente correspondiente a esta convocatoria.

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Encuadre del proyecto en alguna de las líneas de acción recogidas en la convocatoria.
- Relación de la propuesta con las titulaciones oficiales de grado y máster de la UNED.
- La coherencia con los objetivos y las bases de la convocatoria.
- La novedad de la propuesta.
- La aplicabilidad de la propuesta a la mejora en la UNED de las enseñanzas de grado y de máster.
- Coherencia y claridad en la planificación del proyecto
- Adecuación del presupuesto y alineamiento con el cronograma de actuación innovadora.
- Impacto potencial del proyecto en la calidad de los procesos de enseñanza- aprendizaje
- Las posibilidades de transferencia del proyecto a otros contextos de aplicación de la UNED.
- Utilización de las TIC en el desarrollo de la actuación innovadora.
- Implicación de un amplio y diverso colectivo de participantes en el desarrollo del proyecto. Interdisciplinariedad.
- Experiencia en innovación docente del equipo definitivo del PID en los últimos cinco años.

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. RECLAMACIONES.

Una vez valoradas las solicitudes, se notificará a los coordinadores el resultado de dicha valoración, dando un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones. Estas se presentarán por sede electrónica (<https://sede.uned.es/>) en el **Anexo VI** de la presente convocatoria.

Una vez atendidas las reclamaciones por la Comisión Evaluadora, está resolverá la convocatoria. Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La resolución se publicará en el BICI y se notificará a:

Decano de Facultad/Director de Escuela: propuestas seleccionadas, coordinadores de la propuesta y presupuesto concedido, en su caso, a los PID.

Coordinador de la propuesta: aceptación/denegación de la propuesta. En el caso de denegación de la propuesta, se comunicará la causa de la denegación. En el caso de aceptación de la propuesta, se informará sobre el presupuesto concedido, en el caso de los PID presentados por GID.

Administración de los centros: propuestas concedidas al centro, coordinadores de las propuestas y presupuesto asignado a cada propuesta, desglosado, en el caso de los PID financiados.

Gerencia: propuestas concedidas, coordinadores de las propuestas y presupuesto asignado a cada propuesta, desglosado, en el caso de los PID financiados.

ENTREGA DE INFORME DE MEMORIA FINAL

Los equipos de trabajo de los PID concedidos serán dados de alta en la comunidad virtual de innovación docente (plataforma aLF) en la que encontrarán toda la información necesaria para el desarrollo de los proyectos de innovación.

Los coordinadores de las propuestas aceptadas deberán presentar la memoria final en el Anexo V de la presente convocatoria.

Entrega de memoria final

- Finalizado el proyecto, del 1 al 30 de octubre de 2020

En el caso de no presentar la memoria final en el plazo establecido, la financiación aportada para el PID deberá ser devuelta. Además, en este caso, el PID correspondiente quedará excluido de participar en las tres convocatorias siguientes del Plan de Apoyo a la Innovación Docente en la UNED.

En el caso de no presentar memoria final en el plazo establecido, el coordinador de la propuesta de PID sin financiación quedará excluido de participar en la convocatoria siguiente de Plan de Apoyo a la Innovación Docente en la UNED.

Los datos recogidos relativos a los equipos de los proyectos y un resumen de la memoria final serán públicos y se alojarán en la página web del IUED, Innovación docente, presentación pública de los proyectos. El tratamiento de estos datos está sujeto a la normativa legal y propia de la UNED en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal.

RECONOCIMIENTO

La UNED, a través del Vicerrector de Digitalización e Innovación, emitirá una **certificación** a los participantes de los proyectos de innovación docente después de su finalización, siempre y cuando reúnan todos los requisitos necesarios para considerarlo finalizado y una vez examinada la memoria final. El modelo de certificado se ajustará al recomendado por ANECA para proyectos de innovación.

Por otro lado, la consecución de proyectos de innovación docente, así como la participación en las acciones formativas y en el desarrollo de experiencias piloto de innovación se tendrán en cuenta en los **criterios de valoración de la actividad docente del profesorado de la UNED**.

Por parte del **IUED** se dará prioridad a los equipos de trabajo en la inscripción a los cursos de formación del PDI. Al mismo tiempo, podrán participar como expertos en el Plan de Formación del PDI en sus dos modalidades: oferta y demanda.

En el caso de los estudiantes, y según la normativa vigente de la UNED, podrán obtener reconocimiento académico hasta un máximo de dos ECTS por su participación. El equipo docente deberá, en primer lugar, obtener el visto bueno del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación con carácter previo a la oferta de este reconocimiento a los estudiantes. Para ello, el coordinador de la propuesta formulará la solicitud a través (**Anexo VII**). Este anexo deberá presentarse junto con la solicitud del proyecto por sede electrónica (<https://sede.uned.es/>).

Para que se reconozcan los ECTS, el coordinador deberá justificar, junto con la memoria final, las acciones realizadas por los estudiantes y el desglose de dedicación en horas de rendimiento de los mismos, más allá de las actividades fijadas como obligatorias en cada asignatura.

PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

Los datos recogidos relativos a los equipos de los proyectos y un resumen de la memoria final serán públicos y se alojarán en la página web del IUED, Innovación docente, presentación de PID. El

tratamiento de estos datos está sujeto a la normativa legal y propia de la UNED en cumplimiento de la legislación vigente.

La UNED, a través del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación, asume el compromiso de difundir las investigaciones realizadas mediante la organización de **Jornadas de Innovación Docente**. Estas jornadas se desarrollarán una vez finalizada la entrega y valoración de las memorias finales de los PID. Asimismo, la UNED se compromete a la publicación del resumen y del libro de actas de dichas jornadas, y a su inclusión en el repositorio institucional de la UNED y en el Hub de Innovación Docente del IUED.

En cuanto a resultados y materiales que surjan, así como en cualquier acto de difusión que lleve a cabo el propio equipo de trabajo, se hará constar expresamente que el proyecto ha sido financiado, en su caso, con fondos propios de la UNED y en el marco de esta convocatoria.

Cualquier duda sobre este procedimiento, deberá dirigirse a la coordinación de innovación docente en el correo electrónico: innovacioneducativa@iued.uned.es.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrá ser impugnada por los interesados en casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En coherencia con el valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones en la convocatoria que hacen referencia a órganos de gobierno, de representación y de miembros de la comunidad universitaria unipersonales aparecerán en femenino siempre que la persona que lo desempeñe sea una mujer, y en genérico para todos aquellos en los que no se especifique quien los desempeñe.

Más información sobre la convocatoria en la siguiente dirección:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,54435088,93_54435089&_dad=portal&_schema=PORTAL

Anexo I: Solicitud de Proyecto de Innovación Docente (PID)

Nombre del proyecto:

Modalidad: (marque lo que proceda)

**A. Proyecto de Innovación Docente para
GID (Grupos de Innovación Docente):**

☐

Acrónimo del GID:

Nº GID:

Página web del GID:

**B. Proyecto de Innovación Docente para
PDI no perteneciente a GID**

☐

C-Proyectos Institucionales

☐

1. Línea de actuación:

Señale con una cruz la/s línea/s que corresponda/n

- I.** Diseño o renovación de asignaturas mediante metodologías activas que enriquezcan el proceso de enseñanza aprendizaje en las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la UNED.
- II.** Diseño de procedimientos para mejorar el apoyo y el seguimiento de los estudiantes.
- III.** Diseño o desarrollo de métodos de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias específicas y genéricas adquiridas por los estudiantes.
- IV.** Propuestas de intervención para evitar y minimizar el abandono universitario en los primeros cursos de las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la UNED.
- V.** Incorporación de nuevas tendencias didácticas a la metodología docente, especialmente en asignaturas de Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) y Prácticas, y que puedan generalizarse a diferentes titulaciones.
- VI.** Otras: Excepcionalmente, los Grupos de Innovación podrán adscribirse a nuevas Líneas de Actuación no contempladas. En este caso, deberán acompañarla justificación del interés, relevancia y oportunidad de la Línea de Actuación propuesta.
- VII-** Proyectos de aprendizaje servicio en asignaturas de Grado y Máster de la UNED
- VIII-** Proyectos de renovación metodológica de las tutorías, en los que necesariamente tendrán que participar tutores de las asignaturas implicadas.
- IX.-** Proyectos institucionales promovidos por Facultades y Escuelas, para prevenir el abandono y mejorar el rendimiento de los estudiantes.

2. Área de conocimiento:

Señale con una cruz la/s área/s que corresponda/n

• Artes y Humanidades.	
• Ciencias.	
• Ciencias Sociales y Jurídicas.	
• Ingeniería.	
• Ciencias de la Salud	

3. Participantes:

Coordinador/a

Apellidos y Nombre:	
DNI:	
Correo electrónico UNED:	
Facultad/Escuela:	
Departamento:	
Extensión UNED:	
Categoría profesional	
Dedicación:	
Enlace a página web, ORCID, CV o similar	

Miembros (PDI)

Apellidos y Nombre	DNI	Departamento/ Escuela/Facultad	Correo electrónico Docente	Categoría Profesional	Enlace a página web, ORCID, CV o similar	Firma

Colaboradores (Tutores, PAS)

Apellidos y Nombre	DNI	Tutor, Organización (Empresa, Institución...)	Correo electrónico	Enlace a página web, ORCID, CV o similar	Firma

4. BREVE RESUMEN del contenido del Proyecto de Innovación Docente (máximo 200 caracteres):

5. Palabras clave (5 aprox.):

6. ¿Solicita financiación para el proyecto (PID) (solamente modalidad A)?

(marque lo que proceda)

Si ☐ No ☐

En caso de solicitar financiación, también, se debe entregar el **Anexo II** cumplimentado junto con la solicitud.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE:

a. OBJETIVOS

(máximo 2 páginas)

a.1. Describir brevemente la finalidad del proyecto, las razones por las cuales se considera pertinente plantear este proyecto y, en su caso, la **hipótesis de partida** en la que se sustentan los objetivos planteados.
(máximo 20 líneas)

a.2. Indicar los **antecedentes**, estado actual de los conocimientos científico-técnicos **y resultados previos**, incluyendo la bibliografía más relevante, del equipo solicitante o de otros grupos nacionales o internacionales que trabajan en la misma materia específica del proyecto o en materias afines, que avalan la validez del planteamiento.

a.3. Enumerar brevemente, pero con claridad, precisión y de manera realista (es decir, acorde con la duración prevista del proyecto) los **objetivos concretos** que se persiguen.

b. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Se deben **detallar y justificar con precisión la metodología y el plan de trabajo** que se proponen y debe exponerse la planificación temporal de las actividades, incluyendo cronograma (de octubre 2019 a septiembre 2020) y relación de asignaturas implicadas.

El plan de trabajo debe desglosarse en actividades o tareas, fijando los hitos que se prevé alcanzar en cada una de ellas.

En este cronograma debe figurar la totalidad del personal investigador incluido en el formulario de solicitud. Debe subrayarse el nombre de la persona responsable, en cada tarea.

Actividades/Tareas	Persona responsable y otras involucradas	Primer año (*)

b.2. RELACIÓN DE ASIGNATURAS EN LAS QUE SE VA A TRABAJAR.

[illegible]

- Impacto previsto del proyecto en la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Elementos que se van a considerar para valorar el impacto (ej.; tasas de evaluación, rendimiento, etc.; cuestionarios de satisfacción; participación de estudiantes; etc.)

(máximo 1 página)

Deben destacarse, entre otros, los siguientes aspectos:

- Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto, beneficios esperables para el avance del conocimiento y de la tecnología
- Posibilidades de transferencia del proyecto a otros ámbitos de la UNED, ya sea a corto, medio o largo plazo.
- Plan de difusión y, en su caso, de explotación, de los resultados del proyecto.

8-. Observaciones

Deben destacarse, entre otros, los siguientes aspectos:

- Si se prevé la participación de estudiantes y el reconocimiento de créditos (en ese caso ha de rellenar el anexo VII)
- Si el proyecto es continuación de uno anterior o si se prevé que tenga continuidad en cursos siguientes.

Se recuerda que junto a esta solicitud, también deberán adjuntar el Anexo II cumplimentado, en el caso de PID de modalidad A que soliciten financiación.

En Madrid, a de de 201

Firma del Coordinador del Proyecto

Visto Bueno del Coordinador del GID,
en su caso

Nombre y apellidos

Nombre y apellidos

ANEXO II: MODELO PRESUPUESTO ESTIMADO Y DESGLOSADO DE LOS GASTOS QUE SE PREVEAN REALIZAR EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE (PID)

1) Título del Proyecto:

2) Nombre y Número de Registro GID:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	FINANCIACIÓN EXTERNA (*)
Material Fungible		
Recursos bibliográficos y documentales		
Participación congresos, jornadas u otras acciones de difusión relacionadas con el proyecto		
Producción y realización de materiales o programas informáticos elaborados en el proyecto		
Publicación y Difusión de materiales elaborados en el proyecto		
Otros Gastos		
TOTAL		

(*)Indicar si se va disponer de recursos propios del centro/departamento o financiación externa y especificar.

NOTA: Tal y como se indica en el apartado “Financiación y Ayudas. Condiciones Generales” de la presente convocatoria, todos los conceptos presupuestados deberán estar claramente detallados y tener una relación directa con la propuesta presentada.

En Madrid, a de de 2019

Firma del Coordinador/ de proyecto

Visto Bueno del Coordinador del GID, en su caso

**ANEXO III: MODELO INCORPORACIÓN O BAJA PARTICIPANTE DE LOS
PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE (PID) PARA GRUPOS DE INNOVACIÓN
DOCENTE (GID) Y PARA PDI QUE NO PARTICIPA EN GID.**

1) TÍTULO:

2) Nº de Registro:

3) Miembros

Alta:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DEPARTAMENTO/ ESCUELA/FACULTAD	CORREO ELECTRÓNICO Docente	Categoría profesional *

(1: Catedrático/a (CU); 2: Titular de Universidad (TU); 3: Contratado/a Doctor (CD); 4: Ayudante Doctor (AD); Ayudante (AY); Becario (BE);

Baja:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DEPARTAMENTO/ ESCUELA/FACULTAD	CORREO ELECTRÓNICO Docente	Categoría profesional *

(1: Catedrático/a (CU); 2: Titular de Universidad (TU); 3: Contratado/a Doctor (CD); 4: Ayudante Doctor (AD); Ayudante (AY); Becario (BE);

4) Colaboradores

Alta:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Empresa/Organismo/Insti tución	CORREO ELECTRÓNICO

Baja:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Empresa/Organismo/Institución	CORREO ELECTRÓNICO

5) Observaciones:

--

En Madrid, a de de 201

Firma del Coordinador/a del proyecto

Visto Bueno del del Coordinador del GID,
en su caso

ANEXO IV: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE (PID)

1. FASE DE SELECCIÓN

Requisitos previos:

- Adecuación del proyecto a alguna de las seis líneas de acción prioritarias.
- Adecuación del proyecto a alguna de las áreas de conocimiento.
- Relación de la propuesta con las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la UNED.
- Coherencia con los objetivos y las bases de la convocatoria.

2. FASE DE EVALUACIÓN

Para la valoración de los proyectos presentados se considerarán los siguientes aspectos, con sus correspondientes puntuaciones:

CRITERIO	ASPECTOS EVALUABLES	PUNTUACIÓN
Coherencia y claridad en la planificación del proyecto.	Argumentación sobre las necesidades y relevancia. La calidad y el rigor del análisis y descripción de la situación actual de partida que se quiere corregir o mejorar, que motiva y justifica la puesta en marcha del proyecto, así como la aportación de evidencias empíricas que justifiquen dicho análisis	2
	Los objetivos son concretos, evaluables y coherentes con los objetivos de la convocatoria.	1
	Rigor metodológico: la metodología es precisa, coherente con los objetivos planteados y fomenta la participación activa del estudiante en el desarrollo de la propuesta.	1
	Innovación en las actividades y materiales que se propone desarrollar.	1
	Se valorará que haya un plan de seguimiento de la ejecución del proyecto e indicadores de resultados. Además, los resultados previstos deben ser coherentes con los objetivos y la metodología planteada.	2
Adecuación del presupuesto y alineamiento con el cronograma de la propuesta innovadora	La adecuación del presupuesto presentado en relación con los objetivos, metodología, el calendario de realización y los resultados que se persiguen. La sostenibilidad del proyecto expresada a través de la claridad y realismo del presupuesto presentado.	2
	Cronograma en el que se especifiquen y temporalicen las diferentes etapas del proyecto en forma realista.	2
Impacto en la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje	La mejora del rendimiento académico	1
	Impacto en la evaluación y el seguimiento del proceso de aprendizaje	1
	Aumento de la participación y la motivación del alumnado.	1

Vicerrectorado de Digitalización e Innovación

Instituto Universitario de Educación a Distancia

	Desarrollo del aprendizaje autónomo y colaborativo de los estudiantes.	1
	Previsión de publicaciones, ponencias o congresos mediante los que se pretende difundir el proyecto y los resultados obtenidos.	1
Las posibilidades de transferencia del proyecto de la innovación a otros ámbitos de la UNED	Valoración del grado en que los procesos llevados a cabo y sus resultados podrían ser objeto de difusión y utilización en otras asignaturas, materias titulaciones o ámbitos del conocimiento.	2
	Aplicabilidad de los resultados para la mejora de la enseñanza en la UNED	1
Utilización de las TIC en el desarrollo de la actuación innovadora	Valoración del número y modalidad de recursos tecnológicos empleados en cada una de las fases del proyecto/actividad, el tipo de uso, etc.	2
	Adaptación, elaboración propia, etc.	2
Implicación de un amplio y diverso colectivo de participantes en el desarrollo del proyecto. Interdisciplinariedad	Valoración de la composición e interdisciplinariedad del equipo de trabajo	1*
Experiencia en innovación educativa del equipo definitivo del PID en los últimos cinco años.	Grado de participación en proyectos de innovación en la UNED (Redes de Investigación en Innovación Educativa)	1**
Total		25 puntos

(*) Para la obtención de puntuación en este apartado es necesario que en el equipo participen PDI, Profesores Tutores y/o estudiantes, según las siguientes posibilidades:

- Si el equipo cuenta en su composición con PDI, Profesores Tutores y Estudiantes se otorgará 0,8 puntos. Si a la condición anterior se añade que el equipo tiene carácter interdepartamental o interfacultativo, se otorgará 1 punto.
- Si el equipo cuenta en su composición con sólo dos de los tres colectivos mencionados se otorgará 0,5 puntos. Si a la condición anterior se añade que el equipo tiene carácter interdepartamental o interfacultativo, se otorgarán 0,7 puntos.
- Si el equipo cuenta en su composición sólo con PDI se otorgarán 0,4 puntos. Si a la condición anterior se añade que el equipo tiene carácter interdepartamental o interfacultativo, se otorgarán 0,5 puntos.

(**) Un total de 0,2 por cada proyecto en el que el miembro solicitante haya sido responsable de un equipo de innovación previo (hasta un máximo de 0,6 puntos). Un total de 0,1 por cada proyecto en el que alguno/s de los miembros del equipo actual haya/n sido responsable/s o componente/s de un equipo de innovación previo (hasta un máximo de 0,4 puntos).

Anexo V. Modelo para la presentación de la Memoria final (PID)

MEMORIA FINAL DEL PROYECTO

Curso 2019-2020

III Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente



Memoria final del Proyecto

Curso 2019-2020

FICHA GENERAL

Nombre del Proyecto de Innovación Educativa:	
Nombre del GID, en su caso	
¿Ha recibido subvención en la convocatoria?	
Nombre y DNI del Coordinador/a	
Nombre y Apellidos	DNI
Extensión	
Correo electrónico	
Facultad/Escuela	
Departamento	
Asignatura/s en la/s que la se ha trabajado (indique entre paréntesis si la asignatura /s pertenece al primer o segundo semestre)	
Nombre de la asignatura	Facultad/ Escuela
1.	
2.	
3.	
4.	

LÍNEA TEMÁTICA

Señale con una cruz la línea/s que corresponda

☐	I. Diseño o renovación de asignaturas mediante metodologías activas que enriquezcan el proceso de enseñanza aprendizaje en las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la UNED.
☐	II. Diseño de procedimientos para mejorar el apoyo y el seguimiento de los estudiantes.
☐	III. Diseño o desarrollo de métodos de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias específicas y genéricas adquiridas por los estudiantes.
☐	IV. Propuestas de intervención para evitar y minimizar el abandono universitario en los primeros cursos de las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la UNED.
☐	V. Incorporación de nuevas tendencias didácticas a la metodología docente, especialmente en asignaturas de Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) y Prácticas, y que puedan generalizarse a diferentes titulaciones.
☐	VI. Otras: Excepcionalmente, los Grupos de Innovación podrán adscribirse a nuevas Líneas de Actuación no contempladas. En este caso, deberán acompañarla justificación del interés, relevancia y oportunidad de la Línea de Actuación propuesta.
☐	VII- Proyectos de aprendizaje servicio en asignaturas de Grado y Máster de la UNED
☐	VIII- Proyectos de renovación metodológica de las tutorías, en los que necesariamente tendrán que participar tutores de las asignaturas implicadas.
☐	IX.- Proyectos institucionales promovidos por Facultades y Escuelas, para prevenir el abandono y mejorar el rendimiento de los estudiantes.

--	--

Relación de miembros que han participado (PDI)

Sólo se indicarán los miembros que hayan participado satisfactoriamente. Se insertarán o eliminarán tantas filas como se precisen.

Nº	Nombre completo	NIF(*)	Facultad	Departamento
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				

(*) Imprescindible para la expedición de certificados.

Relación colaboradores (tutores, PAS)

Se presentará una relación única por Proyecto Innovación Educativa.

Nombre del Proyecto Innovación Educativa:				
Nombre del Coordinador/a:				
Breve descripción de las actividades realizadas por los colaboradores				
Nº	Nombre completo	NIF	e-mail	Empresa/Organismo/Institución
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

MEMORIA DEL TRABAJO

Por favor, cumplimente cada uno de los apartados y sub-apartados que se muestran a continuación. Utilice tantas páginas como sean necesarias

1. RESUMEN.

(Debe contener los objetivos, metodología, resultado y conclusiones, con el fin de su posterior publicación en la página web del Instituto Universitario de Educación a Distancia) máximo 15 ó 20 líneas

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos

3. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA DE INNOVACIÓN. Metodología y el plan de trabajo seguidos, con una breve descripción de las tareas, actividades y/o iniciativas llevadas a cabo. A modo de ejemplo:

- *Diseño y planificación del trabajo*
- *Desarrollo de las actividades realizadas*
- *Instrumentos aplicados (encuestas, cuestionarios, otros, pueden incluirse anexos)*
- *Número de estudiantes que han participado con procedimientos de selección y asignación a grupos, en el caso de haber trabajo de grupo*
- *Número de profesores tutores que han participado*

También se deben especificar las acciones del plan de trabajo previstas que no se han llevado a cabo y justificar por qué.

4. RESULTADOS OBTENIDOS

Referir los resultados en relación a los objetivos planteados

Describir los resultados obtenidos haciendo referencia a:

- *Descripción de los principales resultados obtenidos aportando, para ello, tablas de datos, gráficos y todos aquellos elementos de apoyo que se consideren oportunos*
- p *Análisis realizados*

5. DIFUSIÓN Y EXPLOTACIÓN

Indicar las contribuciones científico-técnicas realizadas en el proyecto (publicaciones, congresos, etc.), actividades de difusión.

Valorar las posibilidades de transferencia a otros ámbitos

Exponer cómo continuar con el proyecto

6. REFERENCIAS

Referencias bibliográficas y enlaces en el caso de haberlos

7. DIFICULTADES QUE SE DESEEN SEÑALAR

Indicar todas aquellas dificultades, de distinto tipo, que se hayan podido plantear en el transcurso de la realización del proyecto.

8. MEMORIA ECONÓMICA (solamente en caso de proyectos financiados)

Indicar los conceptos de gasto y balance respecto al presupuesto concedido. Justificar cualquier variación a este respecto

Firma del Coordinador

MODELO I.
RELACIÓN DE ESTUDIANTES A LOS QUE SE RECONOCEN
CRÉDITOS ECTS PARA ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN
EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE
Convocatoria 2019-2020

Nombre del proyecto de innovación educativa:

Coordinador/a:

TITULACIÓN:

FACULTAD/ESCUELA A LA QUE ESTÁ ADSCRITA LA TITULACIÓN:

(Este impreso se remitirá por correo interno firmado a la Secretaría de la Facultad correspondiente)

***MUY IMPORTANTE:** Los Equipos Docentes deberán confeccionar una relación por **cada titulación**, ya que este impreso se remitirá a la Secretaría de la Facultad y a cada una de las Secciones de Estudiantes responsables de cada titulación.*

*Cada documento que utilice como Anexo I debe ir **firmado por el Coordinador/a del proyecto** (puede enviar el archivo escaneado tras firmarlo o bien puede utilizar firma electrónica).*

Ha de tenerse en cuenta que entre los estudiantes que han participado en la experiencia puede haber estudiantes que hayan elegido la asignatura como de "libre elección" por lo que tendremos que cerciorarnos de en qué titulación están matriculados.

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	Núm. créditos

Firma del Coordinador/a

Firma del Decano/Director de la Facultad/Escuela

ANEXO VI: MODELO DE RECLAMACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE (PID) PARA GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE (GID) Y PARA PDI QUE NO PARTICIPA EN GID.

1) Título:

--

Modalidad A (proyectos financiados)	
Modalidad B (proyectos no financiados)	

2) Coordinador/a:

Nombre y apellidos:
DNI:
Departamento/Escuela/Facultad:
Teléfono de contacto:
Correo electrónico:

SOLICITA REVISIÓN de la resolución por parte de la Comisión de Selección en relación con los puntos siguientes:

--

En Madrid, a de de 201

Firma del Coordinador/a del proyecto

Visto Bueno del Coordinador del GID, en su caso

Anexo VII: Solicitud de ECTS para estudiantes que participan en proyectos de innovación docente (PID) Curso Académico 2019-2020 .

Nombre del proyecto:

Nombre del coordinador/a:

Correo electrónico:

Imprescindible correo electrónico de la UNED

Facultad/Escuela:

Grado:

Máster:

Asignatura:

Periodo:

Número de créditos ECTS que solicita:

Justificación del trabajo a realizar (en horas) por los estudiantes:

En Madrid, a de de 201

Firma del Coordinador

Visto Bueno del Decano/Director de la
Facultad/Escuela

Nombre y apellidos

Nombre y apellidos